CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA NIT. 800123366-0	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CODIGO: F-GI-11
		VERSION: 03
		FECHA: 20/02/2017
		PAGINA: 1 de 4

AUDITORIA INTERNA No. 001	Día	Mes	Año
	19	2	2020

PROCESO AUDITADO: FINANCIERO

RESPONSABLE DEL PROCESO : LUZ NUBIA MURILLO MEJIA

EQUIPO AUDITOR : JAMES ORLANDO MARTINEZ
JAMES E. MEDINA V.

OBJETIVO:	Evidenciar e Identificar el cumplimiento de los requerimientos normativos, procedimientos y aplicación del regimén de contabilidad pública en el proceso financiero de la entidad, verificación de la información, correcto diligenciamiento y envio del informe de Control Interno Contable a la Contaduria General de la Nación (CGN). Correspondiente a la vigencia 2019.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Se verificará que la información a reportar a la CGN, se ajuste a los requerimientos, procedimientos y aplicación del régimen de contabilidad pública.

CRITERIOS (DOCUMENTACIÓN ANALIZADA):	Los criterios son concordantes con las siguientes normas: Resolución 357 de 2008; Resolución 193 de 2016, Resolución 414 de 2014 y Decreto 1083 de 2015 (DAFP).

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se verificó de una parte que la información solicitada por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION-CGN-, estuviese respalda con todos los documentos y evidencias que norma la contabilidad pública. El registro de las operaciones, comprobantes de contabilidad, documentos y registros permiten la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante el periodo contable a reportar en el informe de control interno contable vigencia 2019.

NC 01
Requisito aplicable:
Evidencia objetiva:

NC 02
Requisito aplicable:
Evidencia objetiva:

NC 03
Requisito aplicable:
Evidencia objetiva:

NC 04

Requisito aplicable:

Evidencia objetiva:

CONCLUSIONES :

* El trabajo in situ permitio evidenciar que la información revelada en los estados financieros es susceptible de comprobaciones que acreditan sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y confirman la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

* Se logró establecer que la información financiera sirve de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, toda vez que revela información que interpreta la realidad económica de la entidad CDAP LTDA.

*Se percibe el interes de la directora del proceso financiero de considerar en forma permanente y sistémica la autoevaluación como fundamento del control interno, en atención a que los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de los diferentes procesos que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por el proceso al cual pertenece, en consonancia con los objetivos de la entidad CDAP LTDA

*Se verifica el envío oportuno de la inforamción presupuestal y contable a la Contraloría General de la República (CGR)

RECOMENDACIONES: (1) Elaborar un Plan de acción en el cual se incluya: Capacitación y Actualización en "Regimen de Contabilidad Pública" aplicable a la entidad, dirigido al personal que ejecuta actividades relacionadas con el proceso contable de la Sociedad CDAP LTDA. (2) Monitorear en forma permanente el "Plan de Acción" de su proceso y Evaluar cumplimiento y actualización del "Mapa de Riesgos", recordando siempre que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las caracteristicas fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. (3) El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva y hechos de fuerza mayor. Tener en cuenta a manera de recomendación que dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros. (4) Tener siempre presente que todo documento de origen interno o externo que respalde los registros contables de las operaciones que realice la entidad, se deben archivar y conservar de acuerdo con la tabla de retención documental establecida por la entidad en desarrollo del sistema de control de calidad. (5) En atención al Sistema de Gestión adoptado en la entidad, el MIPG sus 7 dimensiones y políticas se hace necesario la ejecución y practica de sus contenidos, al igual que aplicación del ciclo "PHVA" para la mejora continua y el logro de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Acción y Plan Estratégico de la entidad.

Estas recomendaciones serán objeto de evaluación y verificación de su cumplimiento en la Auditoria Interna al proceso financiero que se realizará según la programación en el mes de mayo de 2020.

1. DATOS DEL AUDITOR:		
		NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA	JAMES E. MEDINA V.	LUZ NUBIA MURILLO MEJIA